

TÉRMINOS Y CONDICIONES SUBSIDIO ARINSA



Tipo: Campaña o actividad promocional

Por una parte, Arinsa S.A.S., sociedad colombiana, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con NIT. 817002218-1, con domicilio en la ciudad de Popayán; y, el Cliente, futuro adquirente y/o promitente comprador, quienes de manera conjunta se denominarán “las partes”, se registrarán por los presentes Términos y Condiciones que regularán la Campaña en los siguientes términos:

Vigencia: La campaña estará vigente desde el 15 de julio de 2023 hasta agotar las unidades de vivienda disponibles para esta campaña (definidas más adelante).

Objeto: Esta es una campaña dirigida a todo aquel que esté interesado en beneficiarse con la campaña y que cumpla los términos y condiciones expuestos en este documento.

Cliente: Toda persona natural mayor de edad o jurídica que realice de forma personal o por interpuesta persona, satisfactoriamente el proceso de separación en el o los proyectos aplicables (definidos más adelante) .

Incentivo: corresponde a el abono de quinientos mil pesos M/cte (\$500.000) al crédito adquirido por el cliente, durante los primeros tres (3) años del mismo, contados a partir del mes siguiente al desembolso de la cuota final, siendo de obligación, que la misma sea mediante financiamiento bancario y especificando que el aporte del PROMOTOR, se efectuará exclusivamente al pago de la obligación crediticia y aclarando que en el evento de que el FUTURO ADQUIRENTE, cancele la totalidad de la obligación derivada del financiamiento, antes del periodo de vigencia del “**SUBSIDIO ARINSA**”, el aporte del promotor **CESARA DE FORMA INMEDIATA**, al igual que si se genera alguna transferencia de dominio a un tercero, en cualquiera de las modalidades fijadas en el código civil.

Proyectos aplicables: La campaña aplica única y exclusivamente para Bosques de la Alhambra, cuarta etapa. Unidades de vivienda asignadas: 6.

Separación: Es la etapa del proceso de negociación para adquirir un inmueble en la cual el Cliente ha cumplido con las siguientes condiciones: (i) suscribir el documento de vinculación que será enviado por el punto de venta del Proyecto Aplicable o diligenciado directamente en la oficina al momento de escoger del inmueble; (ii) suscribir el plan de pago; (iii) suscribir la autorización de Tratamiento de Datos Personales (iv) consignar el valor correspondiente a la

separación; (v) presentar el recibo de consignación del pago correspondiente a la separación del inmueble elegido en el Proyecto Aplicable.



Requisitos y condiciones para la entrega del incentivo:

- Ser cliente del proyecto Bosques de La Alhambra, cuarta etapa y contar con un crédito hipotecario o leasing aprobado para su financiación.
- Cumplir durante el periodo de vigencia de la Campaña con los procedimientos y trámites internos de Arinsa, así como con las políticas internas relacionadas con la vinculación de clientes las cuales serán informadas por el asesor comercial asignado.
- El Incentivo no es acumulable con otros descuentos, acuerdos, actividades promocionales o atenciones comerciales y, en general, cualquier otro incentivo entregado o prometido al Cliente de Arinsa.
- El cliente perderá el derecho al incentivo en el momento en el que venda o ceda el inmueble y/o en caso de pagar de manera anticipada su obligación con la entidad financiera.

Divulgación de la campaña: La campaña se dará a conocer a través de las redes sociales de la constructora así como por los otros medios y canales de comunicación empleados por Arinsa tales como mailing, mensajería instantánea, estados de WhatsApp y acciones de telemarketing.

Disposiciones Finales:

- El precio del Inmueble será ratificado, al momento de la compra, en la Sala de Ventas por el Asesor Comercial
- El Asesor Comercial notificará previamente al cliente potencial el número de Incentivos que se encuentran disponibles en el Proyecto Aplicable.
- Arinsa se reserva la facultad de modificar tanto la cantidad de inmuebles que ingresan o salen de la Campaña, sin previa autorización a sus clientes o posibles interesados de los inmuebles.
- El Incentivo no es transferible, negociable, canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios
- Arinsa se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web.
- El Incentivo será aplicable por una sola vez